

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL FRAUDE DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, Agencia IDEA) es una agencia pública empresarial de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a la que corresponde la promoción y el desarrollo de la actividad económica de Andalucía y, como entidad colaboradora en la gestión de fondos europeos del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, proclama una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción y se compromete a mantener los estándares más elevados de calidad jurídica, ética y moral, a seguir los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y a desplegar las medidas idóneas contra el fraude y la corrupción.


El objetivo de la política de lucha contra el fraude es promover una cultura de integridad que ejerza un efecto disuasorio frente a cualquier tipo de actividad fraudulenta y establecer unos elementos de gestión que permitan su prevención, detección, investigación, corrección y depuración de responsabilidades. Entre estos elementos, se establecen los protocolos para declarar situaciones de conflictos de interés a fin de garantizar la máxima objetividad y los mecanismos de comunicación de sospechas y casos de fraude para que puedan ser tratados de forma adecuada y lo antes posible.

La Agencia IDEA quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

El personal de la Agencia IDEA, en su carácter de personal al servicio de la Administración Pública, asume y comparte este compromiso, teniendo entre otros deberes los de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: Objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía).

La Agencia IDEA persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, basándose para ello en un planteamiento proactivo, estructurado y específico y promoviendo el desarrollo de protocolos efectivos para la gestión de estos supuestos. En este sentido, la Agencia IDEA desarrolla su política de prevención y detección del fraude con el uso de procedimientos adecuados y recursos propios para la evaluación de riesgos, la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como para el seguimiento de los resultados. Y para ello cuenta, por un lado, con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que exista un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y para garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras; y dispone, por otro, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación, con objeto de garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto y su correcta trazabilidad.

Código:	7GTMZ8985I4QB0k-dfrKYmkm40o_qX	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Así mismo, la Agencia IDEA ha incorporado procedimientos que permiten denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse a través de los canales internos y/o externos de notificación. Toda esta información se trata de acuerdo con las normas que regulan esta materia, garantizando la protección de las personas que denuncien posibles indicios de fraude así como la más estricta confidencialidad en el tratamiento de dicha información. En este sentido, la Agencia IDEA se compromete a mantener informados de estos hechos a los organismos correspondientes teniendo en cuenta entre ellos a la Autoridad de Gestión de los fondos FEDER, a la Oficina andaluza contra el fraude y la corrupción y al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Código Ético y de Conducta de la Agencia IDEA y en las demás normas del ordenamiento jurídico.

En definitiva, la Agencia IDEA hace una apuesta decidida frente al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación y ha establecido para ello un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Miguel Ángel Figueroa Teva

Director General

Código:	7GTMZ898SI4QB0k-dfrKYmkm40o_qX	Fecha	20/09/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

